01/11/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Qué se debe hacer para aplicar la ley de cookies a la web de nuestro despacho

**La regulación sobre el uso de Cookies integrada en el art. 22 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, deriva de la trasposición de la normativa comunitaria e cuenta al fin con una Guía de Uso de Cookies, elaborada por la Agencia Española de Protección de Datos con la colaboración de la industria.**

**María González Moreno. Abogada de Information Technology de ECIJA**

La regulación vigente en materia de cookies se recoge en el artículo 22.2 de la LSSI (Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico), y deriva de la trasposición de la regulación comunitaria en la materia (Directiva Europea 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre del 2009), y establece que:

"2. Los prestadores de servicios podrán utilizar dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos en equipos terminales de los destinatarios, a condición de que los mismos hayan dado su consentimiento después de que se les haya facilitado información clara

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |